

GABIRONDO OTEAGUI MARIA JESUS 15880050E 2004 I.V.T.M. 500,78
Marina de Cudeyo, 22 de octubre de 2004.—El alcalde,
Severiano Ballesteros Lavín.
04/12723

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de actuaciones tributarias

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el BOC en los siguientes términos:

A) Relación de interesados:

- GESTIÓN E INVERSIONES INMOBILIARIAS ATRIUM S.L.-B09361981.
- ARNAIZ CASADO ÁNGEL- 13106846C.
- JUEZ ALONSO MARIA JUANA- 13043768P
- MARTÍNEZ EGUREN VICENTE-13860240A.
- URBIETA QUIROGA GARBINE- 13749735J.
- CAMPOS ARREDONDO CARLOS MANUEL-13702350P.
- DIAZ VILLÁN JOSÉ MANUEL- 20215292V.
- AGÜERO FERNÁNDEZ MARCELO- 72034667R.
- LAHERA CIFRIÁN JOSÉ LUIS- 13730666B.
- SAINZ DE LA RIVA LEANDRO- 13904828V
- DIEZ DIEZ ROSARIO- 14948319K.
- IAKIMOVITCH MIKHAIL- X1571760D.
- RUIZ MEDINA JOSÉ ANDRÉS- 20192558F.
- RUEDA HERNANZ GERMÁN- 08817764R.
- DÍAZ FERNÁNDEZ JUAN ANTONIO- 20203363W.
- GONZÁLEZ PÉREZ MÓNICA- 20195536H.
- SOTO BRAÑA S.L.- B38686663.
- ALONSO RUISOTO PEDRO JOSÉ.- 72017436C.
- BECPACAN S.L.- B39403571.
- SOBERÓN SÁNCHEZ JOSÉ LUIS.- 13846739A.
- GÓMEZ PALENCIA CÁNIDO- 13932451V.
- TANDA EGUSQUIZA MANUEL EMILIO- 13942908D.
- GUTIÉRREZ DÍAZ LUIS- 13762134S.
- MARTÍNEZ DE LA PEDRAJA ABARCA MÓNICA- 13571498M.
- LÓPEZ SOLAR IVÁN- 20212981Y.
- NOVAL GUTIÉRREZ SONIA- 72035607K.

B) Procedimiento: Cambio de titularidad catastral de bienes inmuebles.

C) Órgano responsable de la tramitación: Intervención Municipal.

D) Lugar y plazo de comparecencia: En las Oficinas Municipales del Catastro, sitas en el Ayuntamiento de Piélagos de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 5 de octubre de 2004.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/11835

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de incoación de expediente sancionador, por consumo de bebida alcohólica en la vía pública.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña María Cristina Jiménez Vázquez, con DNI 72072220, de la localidad de Santander (Cantabria), para que comparezca en la Sección de Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la providencia de incoación del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente: Sancionador por consumo de bebida alcohólica en la vía pública.

Artículo infringido: 12 d) de la Ordenanza Municipal para la Convivencia Ciudadana, de 4 de mayo de 1998.

Renedo de Piélagos, 15 de octubre de 2004.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/12367

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de incoación de expediente sancionador, por consumo de bebida alcohólica en la vía pública.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña María América Gabarri Jiménez, con DNI 72171944, de la localidad de Santander (Cantabria), para que comparezca en la Sección de Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la providencia de incoación del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente: Sancionador por consumo de bebida alcohólica en la vía pública.

Artículo infringido: 12 d) de la Ordenanza Municipal para la Convivencia Ciudadana, de 4 de mayo de 1998.

Renedo de Piélagos, 15 de octubre de 2004.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/12368

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Residuos.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 8 de septiembre de 2004 a don Antonio González Bolívar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denunció, el día 19 de febrero de 2004, a don Antonio González Bolívar como propietario de un vehículo marca Citroën matrícula S-4772-Y, que fue retirado de la calle Los Viveros, s/n por infracción de tráfico. Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Considerando que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601.2 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (RD 1.398/1993), el concejal delegado adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Iniciar expediente sancionador contra don Antonio González Bolívar, como propietario de un vehículo marca Citroën, matrícula S-4772-Y y que retirado de la calle Los Viveros, s/n por infracción de tráfico.

SEGUNDO: Designar como instructor del expediente a doña Sara Díaz González y como secretaria a doña Inmacu-